

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47078 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 383/18, con NIG: 1402142120180009626, por auto de 1 DE JUNIO DE 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MORAGAS TECHNOLOGIE, S.L.L, con domicilio en la Aldea del Arrecife, Avenida de San Francisco, n.º 67 (CÓRDOBA) y con CIF n.º B-14740948.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido D. ILDEFONSO MANTAS NAVARRO, con DNI n.º 30.810.549-W y domicilio en C/ Antonio Machado, n.º 14 (14640) VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA), y dirección electrónica ildefonsoman@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058741-1